



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

MUY URGENTE.

- EDICTO -

DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HACE SABER: Que en Sesión Plenaria de 18 de julio de 2024 se adopto el acuerdo de subsanación del acuerdo de Pleno de fecha 23 de febrero de 2024 por el que se aprobo el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para el ejercicio 2024, cuyo tenor es el siguiente:

“Visto que en fecha 23 de febrero de 2024 se aprueba inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2024, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40 de fecha 26 de febrero de 2024.

Visto que en fecha 20 de marzo de 2024 se aprueba definitivamente, una vez transcurrido el plazo de 15 días desde la publicación del anuncio, y no haberse presentado ninguna alegación tal y como se indica en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Habiéndose publicado la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 58 de fecha 22 de marzo de 2024.

Visto el informe del Sr. Interventor detectando errores en los documentos que forman parte del expediente para la aprobación del Presupuesto.

En virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por el que éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 23/07/2024
HASH: 897756eb43e9acc912ee97a8b31a3085

Cód. Validación: 56JL6A27Z953QH5R5HRGNCNLN
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

Vista la propuesta de resolución PR/2024/929 de 21 de junio de 2024.

Se acuerda

PRIMERO.- Acordar la Subsanación del acuerdo de Pleno en el que se aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para el ejercicio 2024 en los términos indicados en el anexo adjunto.

SEGUNDO.- Exponer al público la Subsanación propuesta por el plazo de 15 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación."



ANEXO ADJUNTO



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

Expediente n.º: 3864/2023

Procedimiento: Subsanación del Acuerdo de Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2024

1. El total del Presupuesto de gastos debe ser menor puesto que existe una línea dentro de todas las aplicaciones indicadas del capítulo 2 que es el sumatorio de las líneas precedentes. De esta forma, se está sumando dos veces la misma cantidad. Así, donde dice:

<i>GRUPO DE PROGRAMAS 934.- GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA</i>			
<i>PROGRAMA 9341 - TESORERÍA</i>			
<i>Artículo 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</i>			
9341	216.00	Equipamiento para procesos de información	4.000,00 €
<i>Artículo 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</i>			
9341	220.00	Material de oficina Tesorería	150,00 €
9341	226.99	Gastos diversos	600,00 €
<i>Artículo 23.- INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO</i>			
9341	230.20	Dietas personal Tesorería	100,00 €
9341	231.20	Locomoción	100,00 €
			4.950,00 €
		TOTAL DEL CAPITULO SEGUNDO	11.959.409,03 €





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL		10.896.468,36 €
CAPITULO SEGUNDO.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.959.409,03 €
CAPITULO TERCERO.- GASTOS FINANCIEROS		51.974,94 €
CAPITULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.605.536,46 €
CAPITULO QUINTO.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		0,00 €
CAPITULO SEXTO.- INVERSIONES REALES		2.056.595,50 €
CAPITULO SÉPTIMO.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		18.024,00 €
CAPITULO OCTAVO.- ACTIVOS FINANCIEROS		170.744,00 €
CAPITULO NOVENO.- PASIVOS FINANCIEROS		76.903,28 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		26.835.655,57 €

Debe decir:

<i>GRUPO DE PROGRAMAS 934.- GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA</i>			
<i>PROGRAMA 9341 - TESORERÍA</i>			
<i>Artículo 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</i>			
9341	216.00	Equipamiento para procesos de información	4.000,00 €
<i>Artículo 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</i>			
9341	220.00	Material de oficina Tesorería	150,00 €
9341	226.99	Gastos diversos	600,00 €
<i>Artículo 23.- INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO</i>			
9341	230.20	Dietas personal Tesorería	100,00 €
9341	231.20	Locomoción	100,00 €
TOTAL DEL CAPITULO SEGUNDO			11.954.459,03 €

Cód. Validación: 56JL6A27Z593QH5R5HRGNCNLN
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL		10.896.468,36 €
CAPITULO SEGUNDO.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.954.459,03 €
CAPITULO TERCERO.- GASTOS FINANCIEROS		51.974,94 €
CAPITULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.605.536,46 €
CAPITULO QUINTO.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		0,00 €
CAPITULO SEXTO.- INVERSIONES REALES		2.056.595,50 €
CAPITULO SÉPTIMO.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		18.024,00 €
CAPITULO OCTAVO.- ACTIVOS FINANCIEROS		170.744,00 €
CAPITULO NOVENO.- PASIVOS FINANCIEROS		76.903,28 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		26.830.705,57 €

2. Errores detectados en los conceptos de ingresos indicados.

Donde dice:

<i>Artículo 54.- RENTAS BIENES INMUEBLES</i>			
775	541,00	Arrendamiento de fincas urbanas	6,00 €
775	541,01	Arrendamiento VPO	68.414,57 €

<i>Artículo 76.- DE ENTIDADES LOCALES</i>			
751	761,01	Plan Mas Sevilla	1.123.939,37 €
751	762,02	PFOEA.- Empleo Agrario	85.000,00 €
756	762,03	De Diputación Provincial	7.136,28 €

Debe decir:

<i>Artículo 54.- RENTAS BIENES INMUEBLES</i>			
775	541,00	Arrendamiento de fincas urbanas	6,00 €
775	541,02	Arrendamiento VPO	68.414,57 €





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

Artículo 76.- DE ENTIDADES LOCALES			
751	761,01	Plan Mas Sevilla	1.123.939,37 €
751	761,02	PFOEA.- Empleo Agrario	85.000,00 €
756	761,03	De Diputación Provincial	7.136,28 €

3. Error en la descripción de una subvención nominativa.

Donde dice:

PARTICIPACION CIUDADANA			
PROGRAMA 9241 PARTICIPACION CIUDADANA			
9241	480.61	Subvención Banda de Cornetas y Tambores Amor de Cristo	1.200,00 €

Debe decir:

PARTICIPACION CIUDADANA			
PROGRAMA 9241 PARTICIPACION CIUDADANA			
9241	480.61	Subvención Agrupación Musical Ntra. Sra. Del Carmen	1.200,00 €

En San Juan de Aznalfarache a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa
María Luisa Moya Tejera



Cod. Validación: 56JL6A27Z553QH8R5HRGCLN
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

